

**Al contestar refiérase
al oficio No. 20542**

20 de diciembre, 2019
DFOE-SOC-1415

Señor
Eddie Guillermo Vallejos Vallejos
Presidente
**ASOCIACIÓN DE ANCIANOS AMIGOS DE FRAY CASIANO DE MADRID
SAN JOSÉ**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 2 - 2019 de la Asociación de Ancianos Amigos de Fray Casiano de Madrid.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 2 - 2019, aprobado por la Junta Directiva de la Asociación de Ancianos Amigos de Fray Casiano de Madrid – Villa Esperanza de Pavas, en el artículo 1 de la sesión de Junta Directiva N.º 535 - 2019, celebrada el día 20 de noviembre de 2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Del presupuesto y plan de trabajo presentado, se desprende que los recursos presupuestados serán utilizados para la atención y cuidado de personas adultas mayores.

2. APROBACIONES

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos, por un monto de ₡2,0 millones. Después del análisis realizado se aprueba en su totalidad, según el siguiente detalle:

- a) La transferencia corriente proveniente del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), por la suma de ₡2,0 millones, según lo establecido en el oficio CONAPAM-DE-1496-O-2019 del 04 de noviembre de 2019 emitido por la Directora Ejecutiva de esa entidad concedente y el Convenio Unificado N.º. 078 - 2019 para la atención y cuidado de personas adultas mayores con recursos de las leyes N.ºs. 7972 y 9188, en las modalidades: Hogar, Centro Diurno, y Atención Domiciliaria y Comunitaria.

DFOE-SOC-1415

2

20 de diciembre, 2019

- b) Los egresos se aprueban a nivel de partida y por un monto de ₡2,0 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados, emitidos por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

- a) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con el convenio que le dio origen.
- b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente,



Licda. Diana Fuentes Gutiérrez
FISCALIZADORA ASOCIADA

Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, MCP
ASISTENTE TÉCNICO

Ce: Dirección de Presupuesto, CONAPAM.
Expediente

NI: 33223 - 35439

G: 201904003-1